



BANDO

D. Antonio Luengo Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villalba del Rey (Cuenca), hago saber:

Durante muchos meses llevamos sufriendo una epidemia que ha alterado la vida de nuestro país, así como la de nuestro pueblo. hasta ahora la situación de nuestro pueblo la podemos considerar óptima pues la epidemia de COVID-19 en su primera fase la superamos sin contagios, que si se han producido durante esta etapa estival, aunque sin consecuencias y perfectamente controlados por las autoridades sanitarias.

Estos primeros días de septiembre hubiésemos debido celebrar las fiestas en honor de nuestra patrona la Virgen de los Portentos, pero desde el Ayuntamiento acordamos suprimirlas con el único objetivo de preservar la salud de nuestros conciudadanos.

En los últimos días, el DECRETO JCCM 49/2020, POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 24/2020, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 establece una serie de normas que se consideran de imprescindible cumplimiento para lograr evitar los contagios y las consecuencias de los mismos. entre otras disposiciones se establece la prohibición de concentraciones en grupo superiores a 10 personas.

En este año 2020 los días de celebración de nuestras fiestas serían del 4 al 9 de septiembre, durante los cuales era habitual las reuniones en PEÑAS como una forma de confraternización. Las especiales circunstancias nos llevan a recomendar encarecidamente que no se efectuen dichas reuniones, pues pueden convertirse en focos de contagio que podrían expandirse a los familiares, amigos, conocidos, ..., muchos de ellos de avanzada edad (padres, abuelos, ...) a los que exponemos a un riesgo vital.

Somos conscientes de la alteración y la nostalgia que supone la imposibilidad de celebrar las fiestas. pero debemos ser solidarios sobre todo con las personas mayores y evitar cualquier circunstancia de contagio. El riesgo que cada uno quiera correr puede ser de su incumbencia, pero la protección de la salud y aún la vida de los demás es una responsabilidad que nadie puede eludir.

Por todo ello:

El Ayuntamiento no promoverá ni autorizará ningún evento o actividad que pueda poner en peligro la salud de las personas.

Se prohíbe hacer "botellón" y el consumo de alcohol en la vía pública, salvo en los casos autorizados, bajo las sanciones establecidas en la ley orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.

Se RECOMIENDA encarecidamente la no apertura de Peñas por los posibles focos de contagio y la dificultad para el control y seguimiento de las personas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Documento firmado electrónicamente a fecha y con la firma que figura en el dorso

